

**ANEXO TÉCNICO**

**OBJETO: “PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, CASA DE PARTICIPACION Y EN AQUELLAS INSTALACIONES QUE LA ALCALDIA LO REQUIERA”.**

**1. ESPECIFICACIONES.**

- Aseo diario y permanente de pisos, paredes, baños, vidrios de oficinas, persianas, superficies de trabajo, sillas, divisiones modulares, papeleras, cocinas, puntos ecológicos, muebles y equipos de oficina con elementos que no impliquen trabajo en alturas. En general, mantener todas las áreas de la entidad en condiciones totalmente limpias, libres de polvo, manchas y de toda suciedad.
- Mantenimiento periódico programado dependiendo de las necesidades, como: lavado de sillas, sellado de pisos, lavado de divisiones de oficina y las demás que se requieran atendiendo protocolos especiales de bioseguridad.
- Limpieza diaria de todos los pisos pertenecientes a las áreas de la entidad mediante la utilización de detergentes biodegradables, desmanchadores y demás elementos necesarios para tal fin. Esta limpieza es de mantenimiento e independiente de las señaladas en los servicios especializados. Este procedimiento se deberá realizar teniendo en cuenta criterios ambientales, tales como uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía, que están enmarcados.
- Aplicación obligatoria de los lineamientos sobre la recolección de residuos, incluidas rutas y horarios de recolección utilizando los recipientes y bolsas asignadas con el código de color adoptado por la Entidad según el tipo de residuo.
- Los insumos suministrados para la prestación del servicio de aseo deben ser nuevos, de primera calidad y biodegradables.
- Los baños de las dependencias del FDLB deben permanecer siempre dotados a toda hora con los elementos necesarios para que presten un adecuado servicio.

**2. INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA.**

A continuación, se relaciona la descripción de los insumos que se requieren:

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
5	Jabón para loza 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	10.00
7	Jabón en barra (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	7.00
13	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%</li> <li>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>- pH entre 5,5 a 7</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15.00
15	Gel antibacterial para manos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente humectante</li> <li>- pH entre 5, 5 a 7</li> <li>- Con fragancia</li> </ul>	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3.00
17	Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%</li> <li>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10.00

21	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00
22	Crema desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponible en múltiples fragancias</li> <li>- Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>- Elaborado en material reciclable o biodegradable</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	2.00
23	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</li> <li>- Con efecto limpiador de mínimo 9%.</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	10.00
24	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</li> <li>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15.00

		de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
28	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	40.00
30	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	10.00
32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15.00
35	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6.00
36	Alcohol industrial 2 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000ml	
37	Creolina 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	2.00
39	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	6.00

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE  
PRECIOS  
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

45	Crema para cuero (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%	Crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	3.00
47	Cera emulsionada Neutra (Compra)	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5.00
48	Cera emulsionada roja (Compra)	- Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00
50	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8.00
51	Mantenedor de pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12.00
52	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12.00
56	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	2.00
58	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	3.00
62	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12.00
63	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%	Líquido, en aerosol seguro para la capa de	20.00

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE  
PRECIOS  
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- En múltiples fragancias</li> <li>- libre de CFC</li> <li>- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.</li> <li>- Elaborado en material reciclable</li> </ul>	ozono con capacidad mínima de 360 ml	
64	Insecticida 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para eliminar insectos rastrosos.</li> <li>- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración</li> <li>- Sin fuertes olores químicos</li> <li>- Libre de CFC</li> <li>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> </ul>	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	5.00
66	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela de toalla fileteada</li> <li>- Color blanco sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.</li> </ul>	Unidad	20.00
68	Limpiones 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela fileteada</li> <li>- Color blanco sin estampado</li> <li>- Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	15.00
71	Bayetilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En tela fileteada</li> <li>- 100% algodón y fibra natural</li> <li>- Color blanco sin estampado</li> <li>-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho</li> </ul>	Unidad	10.00
81	Esponjilla 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abrasiva</li> <li>- Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de</li> </ul>	Unidad	10.00
82	Esponjilla 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo</li> <li>- Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho</li> </ul>	Paquete X 6 unidades	4.00
86	Escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.</li> <li>- Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>- Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	11.00
91	Mango metálico escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión mínima de 140 cm</li> <li>-Acople plástico o rosca para palos de escoba</li> </ul>	Unidad	5.00
92	Mango madera escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión mínima de 140 cm</li> <li>-Acople plástico o rosca para palos de escoba</li> </ul>	Unidad	5.00

98	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	15.00
102	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad	4.00
103	Pads 1 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	4.00
113	Bolsas plásticas 4 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	50.00
122	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40.00
123	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40.00
124	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40.00
126	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	11.00
128	Guantes 3 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	11.00
129	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	4.00

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE  
PRECIOS  
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

131	Guantes 6 (Compra)	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) Empoaldos - Tallas XS a XXL	Caja de mínimo 100 unidades	3.00
136	Tapabocas Industrial (Compra)	- Material no tejido suave con filtro - Color blanco y negro - Uso civil o medico - Clip nasal ajustable	Caja de mínimo 50 unidades	1.00
139	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Paca X 4 rollos	60.00
151	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	80.00
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	70.00
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	70.00
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	70.00
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	12.00
163	Filtro para greca 3 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	7.00
169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	3.00
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra	120.00

		- Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.		
173	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	50.00
174	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	70.00
192	Aromática con panela 2 (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 6g - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 20 unidades	50.00
197	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Cajas de mínimo 20 en sobres.	70.00
198	Bebida de frutas (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 1,4g, para diluir - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de	Caja de mínimo 20 sobres	30.00

		fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano		
199	Bebida de panela (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 1,4g, para diluir - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo	Caja de mínimo 20 sobres	40.00
204	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L	80.00
217	Recogedor de basura 2 (Compra)	- Elaborado en plástico - Plegable, con tapa que abre y cierra	Unidad	5.00
218	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	7.00
259	Balde (Arrendamiento)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	6.00
361	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo	Unidad	5.00
366	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Unidad	6.00
371	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc	Unidad	4.00

		- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación		
376	Dispensador para ambientador (Compra)	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Unidad	20.00
386	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Unidad	7.00
390	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	- Potencia mínima de 1000 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. - Descongelamiento automático - Con programas automáticos	Unidad	7.00
400	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1.00
401	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	2.00

3. PERSONAL REQUERIDO.

### 3.1 Personal para el servicio de aseo y cafetería:

Se requiere un personal de mínimo diez (10) operarias para el aseo y la atención integral de cafetería que serán distribuidas en las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Bosa, la Casa de Participación de Bosa, Inspecciones de Bosa y Bodega de Fondo de Desarrollo Local y/o donde la requiera la Alcaldía, además; se requiere un (1) operario de mantenimiento capacitado en curso básico de altura, para los arreglos locativos necesarios en las sedes y/o donde lo requiera la Alcaldía.

- **Control y supervisión “Supervisor@”:**

Así mismo dentro del personal solicitado se requiere un Coordinador de tiempo completo para verificar que las actividades se realicen de acuerdo a lo exigido en la ficha técnica, dar las recomendaciones de seguridad personal pertinentes y verificar que los elementos de seguridad personal que usan los operarios estén acordes a lo estipulado en la normatividad vigente.

El contratista deberá contar con una persona que garantice la comunicación directa y permanente entre el supervisor del contrato y el contratista. Este será el mediador y facilitador para resolver situaciones específicas propias del objeto contratado; así como de la oportuna y efectiva prestación del servicio.

El personal desarrollará actividades de aseo y limpieza durante la siguiente jornada: de lunes a viernes de 06:00 am a 5:00 pm con una (1) hora de almuerzo; los días sábados de 07:00 am a 12:00 pm de acuerdo con requerimiento, sin exceder las cuarenta y cuatro (44) horas semanales. El todero: de lunes a viernes de 07:30 am hasta las 4:30 pm con una (1) hora de almuerzo y los sábados de 07:20 am hasta las 12:00 pm.

Para el personal de aseo el contratista debe suministrar los elementos de protección personal como tapabocas, guantes, botas de caucho y equipo necesario para el desarrollo de las actividades contractuales.

Las áreas asignadas para realizar las labores de aseo y limpieza corresponden a las áreas comunes como: entradas, escaleras, oficinas, corredores, baños, vidrios de puertas y/o exteriores y específicos para este tipo de servicio, establecidos previamente por la supervisión. La entidad se reserva el derecho, una vez adjudicado el contrato, de solicitar reasignación o cambio de personal y organizar el horario según necesidades de la entidad cuando lo estime necesario la supervisión.

El contratista deberá proveer todos los elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio contratado, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

El personal asignado por el contratista deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de ley dependerá únicamente de la empresa contratista, quien es la responsable del pago oportuno de sueldos, primas, vacaciones, dotaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social, pensión, salud y riesgos profesionales y parafiscales.

El personal que el contratista designe para la realización de los servicios no tendrá vinculación laboral con la entidad contratante, en consecuencia, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a su

cargo.

El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

Para cualquier cambio o rotación en el personal que preste este servicio contratado, se debe notificar por escrito al Apoyo a la Supervisor con mínimo un día hábil de anterioridad del cambio, se deberá enviar al Apoyo a la Supervisor la hoja de vida del personal que ingresa a trabajar para su aprobación, en ningún caso el contratista podrá suspender el servicio contratado o prestarlo sin la cantidad mínima de personal solicitado.

- **Afiliaciones del personal:** El contratista será responsable de afiliar a todo el personal que destinará para la prestación del servicio y realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

#### 4. DOTACION:

La dotación mínima con que debe contar el personal y que suministrará al iniciar la ejecución del contrato, será:

- **Para el personal de aseo:** Uniforme de dos piezas (blusa y pantalón), calzado antideslizante, tapabocas y guantes de caucho.
- **Para el todero:** Overol 2 piezas (camisa manga larga y pantalón) y demás contemplados en las normas de seguridad industrial. EPP (Equipos de Protección Personal).

#### 5. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA:

- Preparación de bebidas calientes como tinto, agua aromática y té, con los insumos y equipos propios de esta actividad en óptimas condiciones de higiene y con productos de calidad.
- Atención de reuniones y desayunos de trabajo en las Salas de Juntas u oficinas del personal directivo de la entidad. No obstante, el supervisor podrá requerir en algún otro espacio la prestación de este servicio, lo cual será informado por éste de manera oportuna.
- Atención en forma personalizada en los puestos de trabajo en todas las dependencias, sirviendo las bebidas ofrecidas por la entidad (tinto, té, agua y agua aromática) con mezcladores y azúcar, en pocillos o vasos desechables, según sea estimado por la entidad y requerido por algún directivo.
- Adecuado mantenimiento de todos los equipos, implementos, utensilios e instalaciones empleados para el servicio.
- Uso exclusivo de los equipos, insumos y materiales proporcionados para el servicio de cafetería para el servicio de la Entidad.
- Dotación del uniforme y elementos de protección personal en óptimas condiciones de limpieza para el personal contratado.
- Los productos suministrados deben ser nuevos, de primera calidad.

## 6. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El contratista deberá disponer como mínimo del siguiente personal para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería:

Personal	Cantidad	Horarios	Requisitos
Personal operario para aseo y cafetería	Diez (10)	Diez (10) personas en Jornada de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. con una (1) hora de almuerzo y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 pm. Sin exceder las 44 horas semanales	Experiencia mínima de un (1) año en manejo de Cafetería y Servicio de Aseo, certificado por el representante legal
Personal operario todero	Uno (1)	Una (1) persona en Jornada de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. con una (1) hora de almuerzo y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 pm. Sin exceder las 44 horas semanales	Experiencia mínima de un (1) año en labores relacionadas certificado por el representante legal
Personal Coordinador de tiempo completo	Uno (1)	Una (1) persona en Jornada de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. con una (1) hora de almuerzo y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 pm. Sin exceder las 44 horas semanales	Experiencia mínima de un (1) año en labores relacionadas certificado por el representante legal

14

## 7. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

El contratista deberá garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y del protocolo de manejo de sustancias químicas, en concordancia con los lineamientos establecidos para el manejo de los insumos contemplados en el presente anexo. El cumplimiento de estas disposiciones será verificado por el Fondo de Desarrollo Local.

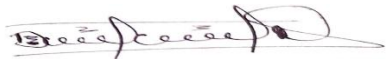
Para tal efecto, el contratista deberá dar cumplimiento, como mínimo, a los siguientes aspectos:

- Los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía para el desarrollo de todas las actividades del contrato.
- El programa de gestión integral de residuos en el cual se contempla el protocolo para la disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos, atendiendo lineamientos y capacitación para la adecuada disposición de los residuos generados durante la prestación del servicio.

- Suministrar elementos de aseo y cafetería que sean biodegradables, reutilizables, lavables, de larga duración o de bajo impacto ambiental (tales como vidrio, cerámica, materiales compostables o equivalentes). En este sentido, se deberá evitar el uso de plásticos de un solo uso, tales como icopor, plásticos convencionales y elementos desechables no sostenibles. Los productos de papel (servilletas, toallas de mano, entre otros) deberán ser elaborados a partir de material reciclado, residuos agroindustriales o provenientes de fuentes forestales sostenibles. Igualmente, no se permitirá el uso de mezcladores plásticos, ni la disposición de azúcar, panela o bebidas aromáticas en empaques individuales de plástico. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 317 de 2021 y el Acuerdo Distrital 808 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Para el cumplimiento del protocolo de manejo de sustancias químicas, el contratista deberá presentar las fichas técnicas de los productos suministrados, que permitan verificar su concentración, biodegradabilidad y bajo impacto ambiental. Adicionalmente, todos los productos químicos deberán estar debidamente etiquetados conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), incluyendo el tamaño de etiqueta y la información mínima requerida para la comunicación de peligros, en cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, la Resolución 773 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable.

**RONALD REYES BARRERA**

Profesional Universitario 219-12 Almacen

**DIANA MARCELA GARCIA PEÑA**

Profesional Contratista